

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EXPOSICIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE VUELO DE AVES RAPACES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación en fecha 22 de Febrero de 2021, el Informe Jurídico favorable emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. de fecha 22 de Marzo de 2021, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, y de acuerdo a las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de Febrero de 2021, se emite Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 19 de Noviembre de 2020 se emite informe de necesidad para la contratación de referencia por la Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En fecha 24 de Noviembre de 2020 se emite Informe de Suficiencia Financiera por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

En fecha 26 de Noviembre de 2020 se emite Resolución de Inicio de Expediente y de aprobación del gasto por la Presidenta del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

SEGUNDO.- En fecha 4 de Diciembre de 2020 se emite Informe sobre criterios de adjudicación y de solvencia técnica y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por la Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En fecha 15 de Diciembre se emite Informe Jurídico Favorable al Pliego de Condiciones Particulares por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

En fecha 16 de Diciembre de 2020 se emite Resolución de Aprobación de Pliegos y Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por la Presidenta del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

TERCERO.- En fecha 17 de Diciembre de 2020 se remite anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el día 20 de Diciembre de 2020 en el DOUE, Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A. alojado en la página web de la sociedad, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 21 de Enero de 2021 a las 14:00 horas.

CUARTO.-Con fecha 3 de Febrero de 2021, previa publicidad de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A., se reúne la mesa de contratación, consignando en el acta de la reunión lo siguiente:

“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.29) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

| Empresas | Fecha presentación | Nº registro/hora |
|--------------------------|--------------------|------------------|
| JOSÉ ALBERTO CUESTA RUIZ | 20.01.2021 | 8795/12:15 |

A continuación por la secretaria de la mesa se informa que la licitadora JOSÉ ALBERTO CUESTA RUIZ ha presentado cuatro sobres:

- Sobre A
- Sobre B
- Sobre C
- Sobres A, B y C Soporte Digital.

A la vista de lo antedicho y puesto que a la licitación únicamente ha concurrido una empresa y no se ha vulnerado ninguno de los principios que rigen la ley de contratos del sector público y en concreto el principio de secreto de las proposiciones al no existir contaminación por conocimiento anticipado, y en aras a cumplir con el principio de proporcionalidad los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad que no se va a proceder a la apertura del sobre denominado “*Sobres A, B y C Soporte Digital*” con el fin de no vulnerar los principios de imparcialidad y objetividad y poder así continuar con el procedimiento.

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 30).

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- El sobre A) de la licitadora **JOSÉ ALBERTO CUESTA RUIZ** contiene el anexo VI y el anexo VIII ambos debidamente cumplimentados.

Por tratarse la apertura del sobre B) de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran acudido al mismo, no accediendo nadie.

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre B) “proposición técnica”, según el PCP apartado I.M) (Página 10).

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

El sobre B) de la licitadora **JOSÉ ALBERTO CUESTA RUIZ**, contiene:

a. Propuesta Técnica.

Por la asesora jurídica de la mesa y directora jurídica de Cantur, S.A. se informa que en el PCP se establece lo siguiente:

- **SOBRE "B". PROPOSICIÓN TÉCNICA.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el PPTP, toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor de la LETRA N de este Pliego de condiciones particulares (PCP), **criterio 1** en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C del apartado III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano.

A la vista de lo antedicho, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a la licitadora **JOSÉ ALBERTO CUESTA RUIZ.**, para que en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento aporte la memoria técnica en soporte digital.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que una vez transcurrido el plazo el plazo de tres días hábiles conferidos al licitador para subsanar la presentación de del contenido del sobre B digitalizado encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición al Coordinador de servicios veterinarios D. Santiago Borragán Santos conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 del PCP."

QUINTO.- De conformidad con lo acordado por Mesa de Contratación, en fecha 4 de Febrero de 2021 se procede a requerir al licitador por correo electrónico de la Directora Jurídica de Cantur, S.A. la subsanación de la presentación del sobre B en formato digital, remitiéndose por el licitador por correo electrónico de fecha 5 de Febrero de 2021.

SEXTO.- En fecha 22 de Febrero de 2021 y previa convocatoria en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A., se reúne la mesa de contratación, para proceder a la notificación del resultado del sobre B), apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación, en su caso, consignando en el acta de la reunión lo siguiente:

"A continuación, por el presidente se informa que con fecha 12 de febrero de 2021 se ha emitido el informe realizado por el coordinador de los servicios veterinarios del parque de la naturaleza de Cabárceno, D. Santiago Borragán Santos, el cual queda unido al expediente.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

ALBERTO CUESTA RUIZ,

30 Ptos.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre C)- de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre C)- del único licitador que se ha presentado al procedimiento y admitido de conformidad al PCP, siendo el resultado el siguiente:

El sobre C)- de la licitadora **ALBERTO CUESTA RUIZ**, contiene:

- Oferta económica: 370.000€ para dos años más IVA.
- Experiencia de la empresa: 10 años.
- Experiencia de los profesionales contratados por la empresa licitadora: 2 puntos, según la documentación aportada.
- Mejoras:
 - La empresa cuenta con medios de telemetría (localizadores GPS) para el control y localización de las aves, 4 receptores de telemetría y un receptor GPS así como 24 emisores.
 - La empresa cuenta con dos vehículos 4x4, dos furgonetas de transporte, un remolque acondicionado térmicamente y con suspensión neumática para el transporte de las aves.
 - La empresa cuenta con 8 congeladores para alimentación de animales, un congelador para animales muertos y una nevera para descongelación y conservación y además irá acondicionado en la sala de manejo de comida, una caseta portátil para almacén y usos múltiples, herramientas, maquinaria de jardinería.
 - La empresa ofrece incremento de visitas en 21 visitas semanales, en horarios a establecer, de lunes a domingo en Semana Santa, desde los días conocidos como sábado de pasión a lunes de pascua, ambos incluidos y del 1 de julio a 15 de septiembre y 10 visitas semanales en horario a establecer, de lunes a domingo en el resto de periodos.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de la empresa licitadora que continúa en el procedimiento, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

| <u>CRITERIO 1</u> | <u>OFERTA ECONOMICA</u> | | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------|
| | | <u>IMPORTE MAS BAJO</u> | <u>370.000,00</u> |
| <u>LICITADOR</u> | <u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u> | | |
| | <u>IMPORTE</u> | <u>PUNTOS</u> | <u>DIFERENCIA</u> |
| JOSE ALBERTO CUESTA RUIZ | 370.000,00 | 40,00 | |

2.- EXPERIENCIA EMPRESA LICITADORA

| <u>LICITADOR</u> | <u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u> |
|--------------------------|---------------------------------|
| | <u>PUNTOS</u> |
| JOSE ALBERTO CUESTA RUIZ | 10,00 |

3.- EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS POR LA EMPRESA LICITADORA

| <u>LICITADOR</u> | <u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u> |
|--------------------------|---------------------------------|
| | <u>PUNTOS</u> |
| JOSE ALBERTO CUESTA RUIZ | 2,00 |

4.- MEJORAS

| <u>LICITADOR</u> | <u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u> |
|--------------------------|---------------------------------|
| | <u>PUNTOS</u> |
| JOSE ALBERTO CUESTA RUIZ | 4,50 |
| | MEDIA ARITMETICA |

5.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B.

Las puntuaciones totales son las siguientes:

RESUMEN FINAL

| <u>LICITADOR</u> | <u>ECONOMICA</u> | <u>EXPERIENCIA</u> | <u>PROFESIONALES</u> | <u>MEJORAS</u> | <u>TECNICA</u> | <u>TOTAL</u> |
|--------------------------|------------------|--------------------|----------------------|----------------|----------------|--------------|
| JOSE ALBERTO CUESTA RUIZ | 40,00 | 10,00 | 2,00 | 4,50 | 30,00 | 86,50 |

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta calidad precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **JOSE ALBERTO CUESTA RUIZ** por importe de 370.900,00€ para dos años más el Iva correspondiente y de conformidad con lo indicado en los pliegos que rigieron el procedimiento y conforme a la oferta presentada.

Asimismo, la mesa acuerda por unanimidad proceder al requerimiento de la licitadora **JOSE ALBERTO CUESTA RUIZ** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 31) del PCP.

La Mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A, la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora."

SÉPTIMO.- De conformidad con lo antedicho en fecha 22 de Febrero de 2021, el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., acepta la propuesta de la mesa de contratación del mismo día y ordena que se requiera al licitador, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia.

De acuerdo con lo antedicho, en la misma fecha, por parte de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora, para el contrato de referencia para el que ha sido propuesto adjudicatario, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

OCTAVO.- Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 5 de Marzo de 2021, número de registro de entrada 9193, se presenta por el licitador D. JOSE ALBERTO RUIZ CUESTA, la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

NOVENO.- En fecha 22 de Marzo de 2021 se emite Informe Jurídico favorable a la propuesta de adjudicación, por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en el Presidente del Consejo de Administración por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 16 de Febrero de 2021.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) y el Estudio que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza subjetivos y objetivos, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe sobre criterios básicos de fecha 4 de Diciembre que obra en el expediente.

QUINTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrió una única empresa, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta calidad precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa JOSÉ ALBERTO CUESTA RUIZ por importe de 370.900,00€ para dos años más el Iva correspondiente y de conformidad con lo indicado en los pliegos que rigieron el procedimiento y conforme a la oferta presentada.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP , se ha presentado correctamente.

SEXTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de los técnicos designados, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo con lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente Resolución

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE EXPOSICIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE VUELO DE AVES RAPACES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, en favor del licitador **D. JOSE ALBERTO RUIZ CUESTA**, por importe de **TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS EUROS (370.900,00€), IVA EXCLUIDO**, para dos años, de conformidad con la oferta presentada por el mismo y lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato.

Segundo: Disponer que se proceda a la publicación y notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 23 de Marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR S.A.

Fdo. Francisco Javier López Marcano

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.